

ACCION DE TUTELA
05001 34 03 001 2023 00034 00
Accionantes: JORGE ESTEBAN VARGAS GARCIA



Medellín, diecinueve (19) abril de dos Mil veintitrés (2023)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

HACE SABER

A LOS SEÑORES

Que en el trámite de la acción de tutela promovida por **JORGE ESTEBAN VARGAS GARCIA identificado con CC. 1000903191** contra **JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLÍN** en consecuencia, se Ordenó la notificación del auto de 19 de abril de 2023 que admitió la acción de tutela y ordenó que se notificara, entre otros, a la señora **CRUZ ELENA GARCIA GARCIA**, para que se sirva comparecer a la Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín ubicada en la Calle 41 No. 52-28 Medellín. Piso 11° Telefax 2328525, o a través del correo electrónico j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se pronuncien sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado **05001 34 001 2023 00034 00**.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado por el término de UN (1) DÍA para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar en la puerta de acceso Edificio Edatel, por el término de UN (1) DÍA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm de veinte (20) de abril de 2023. Asimismo, se publicará en el microsítio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en la página de la Rama Judicial, el contenido del auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional.

Atentamente,

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Firmado Por:

[Escriba aquí]

Erika Milena Berrio Hernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Centro De Servicios Judiciales
Centro De Servicios Judiciales
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24890d1677ff9b72211bb5cadb6e83281cd01504ded8a1112a50da7509436c86**

Documento generado en 19/04/2023 04:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>